

'GUERRA FRÍA' EN EL SECTOR/ CAÑETE TENDRÁ QUE DEFENDER SU REFORMA DE LA CADENA ALIMENTARIA DE LA PRESIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN, LAS DUDAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y, SOBRE TODO, LAS CONCLUSIONES DE LA CNC, QUE, EXTRAÑAMENTE, FUE LA INSPIRADORA DE GRAN PARTE DE LA NORMA.

El polvorín de la 'ley de comercio justo'

ANÁLISIS por Juanma Lamet

Uno de los problemas de la Ley de reforma de la cadena alimentaria es su nombre. No tiene gancho y queda desdibujado. Además, no cabe en los titulares. Por eso han circulado por el sector muchas denominaciones apócrifas: *Ley contra las marcas blancas*, *Ley antimercadona*, *Ley Cañete* y *Ley de comercio justo*, entre otras. La última es la que más se aproxima al espíritu real del texto que pactaron PSOE y PP en la pasada legislatura y que ahora ha transformado en anteproyecto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Se trata de una norma que intenta equilibrar las relaciones entre los actores de la cadena de valor del sector agroalimentario, erradicando las prácticas abusivas que sufren los proveedores alimentarios –fundamentalmente, agricultores y ganaderos–.

Por ejemplo, se obligará a poner por escrito los contratos (cosa que, sorprendentemente, no se hace ahora en muchos casos), y se prohíbe modificar unilateralmente las condiciones estipuladas, algo que también ocurre. Además, se establece un catálogo de medidas “abusivas” y un régimen sancionador, para desincentivarlas con multas. La norma trata, en resumen, de regular mejor, introduciendo más seriedad, un sector vital para la economía española.

Pero estas intenciones del ministro Miguel Arias Cañete, “justas” para los productores e “intervencionistas” para la distribución, han trazado una clara bisectriz en el sector. Y se está fraguando una *guerra fría* de informes y *lobbismo* que amenaza con convertir la tramitación parlamentaria de la norma en un polvorín.

Las patronales del campo y la industria –Asaja, Coag, UPA, Fiab, Cooperativas y Promarca– se han unido en un frente común para apoyar “sin fisuras” la propuesta del Gobierno. Las principales organizaciones de la distribución –Anged, Aces y Asedas– demandan “no caer en más interven-



El ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.

En 2011, la CNC denunció prácticas comerciales de la gran distribución que ahora tilda de “eficientes”

cionismo”. Ambos bandos se han servido de estudios *independientes* realizados curiosamente ahora y que, claro, avalan sus teorías.

Es tal el debate ideológico que se va desarrollando subrepticamente, que incluso una autoridad independiente como la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha entrado al trapo en los chiqueros de su que-riencia liberal. Así, emitió un duro informe (no vinculante) contra el anteproyecto de Arias Cañete. Lo llamativo es que las conclusiones de dicho informe no coinciden con las que había señalado anteriormente la propia CNC. De hecho, la ley de la cadena

alimentaria basa gran parte de su predicamento... ¿en un estudio que realizó la Comisión Nacional de Competencia en octubre de 2011!

Contradicciones

La CNC critica ahora que se interviene en las relaciones privadas del sector, por la posible “burocratización” que ello acarrearía, pero en su estudio de 2011, titulado *Informe sobre las relaciones entre fabricantes y distribuidores en el sector alimentario*, la CNC pedía “establecer los mecanismos adecuados para minimizar el posible impacto negativo de determinadas prácticas comerciales”, que se usan “de modo general y simultáneo por los grandes distribuidores”.

E iba más allá, señalando, entre otras muchas cosas, que algunas de esas prácticas “pueden generar efectos de exclusión y cierre de mercado

para terceros fabricantes y, en general, afectan proporcionalmente más a los fabricantes más pequeños, lo que tiende a distorsionar la competencia entre fabricantes, favoreciendo la supervivencia sólo de las grandes marcas”.

En su flamante informe sobre la Ley de la cadena alimentaria, la CNC cambia de opinión y tilda algunas de esas prácticas de “eficientes”, y se muestra contraria a articular un catálogo de prácticas abusivas: “Todas las conductas que se incluyen en ese catálogo y que merecen la consideración jurídica de abusivas están ya tipificadas en el ordenamiento jurídico vigente, de forma particular, en la Ley de Competencia Desleal”. Pero la propia CNC ya había señalado la ineficacia de la Ley de Defensa de la Competencia a la hora de evitar las prácticas de comercio desleal que sufren los proveedores.

¿Por qué? Porque en las relaciones comerciales bilaterales sólo podía haber dominancia en el caso de las empresas que controlan el mercado nacional. En una resolución sobre la gran distribución de Galicia, en 2009, Competencia señaló que “las denuncias de abuso de posición de dominio por parte de los distribuidores frente a sus proveedores no pueden prosperar”, porque “la dominancia en la relación vertical no suele estar acompañada por un dominio en el mercado”. Se refería la CNC al artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia, que establece que lo ilegal no es que una empresa grande *abuse* de una pequeña, sino que una o varias empresas tengan una “posición de dominio en todo o en parte del mercado nacional” y la usen para articular prácticas comerciales desleales.

Sanciones

Por último, Competencia se muestra a favor de obligar a poner por escrito todos los contratos, pero no así en cuanto a las prácticas desleales. Esta aparente contradicción se ha resuelto en otros países con un régimen administrativo de control y sanción (Bulgaria, Finlandia, Hungría, Italia, Letonia, República Checa y Rumania, entre otros). Y Reino Unido instaurará un órgano de control administrativo con capacidad sancionadora. Pero la CNC se muestra tajantemente en contra, porque el régimen de multas podría romper la unidad de mercado, al gestionarlo las autonomías. En cambio, pide esperar a que la Comisión Europea legisle al respecto. Pero, rizando el rizo, resulta que Bruselas está trabajando en la misma línea sancionadora de España, tal como se ve en su *Libro Verde*.

La polémica está servida. Arias Cañete va a defender con uñas y dientes su propuesta. Por otro lado, en el Ministerio de Economía hay reticencias, pero la Secretaría de Estado de Comercio puede servir de nexo entre ambas posturas, en pos de una solución de compromiso que apacigüe el polvorín de la cadena alimentaria antes de que estalle.